



BASES DE POSTULACIÓN

“FERIA FIESTA COSTUMBRISTA DE LA CHILENIDAD, SAN FELIPE 2023”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

1. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de San Felipe, que tiene entre sus principales finalidades “*satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna*”, considera indispensable realizar eventos que poseen un especial arraigo en las culturas e identidades de la comuna. De esta manera, el mes de septiembre de 2023, en que se celebran las fiestas patrias chilenas, corresponde a un periodo anual donde se difunde, pone en valor y evocan tradiciones culturales y productivas tradicionales relacionadas con la trayectoria histórica comunal y su actual presencia en diferentes mercados nacionales e internacionales.

Esta celebración es un hito cultural, cívico y turístico que, a la vez que permite disfrutar diferentes presentaciones artísticas, tradicionales y/o deportivas al aire libre, fomenta además, el emprendimiento local en servicios, artesanía, manualidades, productos agrícolas, y gastronomía.

La Feria de la Fiesta Costumbrista de la chilenidad, San Felipe 2023, en adelante “La Feria”, se desarrollará los días sábado 16 y domingo 17 de septiembre, en horarios de 12:00 hrs. a 21:00 hrs. y su montaje/desmontaje será ejecutado los días previos y posteriores a la fecha/hora señalada, siendo ubicada en el Parque Hacienda de Quilpué de la comuna de San Felipe. La Feria correspondiente a esta convocatoria, será instalada en el perímetro interior del Parque Hacienda de Quilpué.

En la feria, se instalarán puestos de venta de artesanía, manufacturas, productos agrícolas (mercado campesino PRODESAL), y comida rápida, cuyos titulares tengan iniciación de actividades en Servicio de impuestos internos vigente, y paguen el permiso de venta municipal correspondiente. En caso de los 12 espacios habilitados para *foodtruck*, es requisito excluyente el tener resolución sanitaria.

Junto a lo anterior, se permitirá la instalación de 11 puestos para expendio de bebidas alcohólicas, especialmente chichas y pipeños, vinos y cervezas, con especial atención a empresas productoras locales.

Se dispondrá un número de 37 puestos para artesanos/as y manufacturas, quienes, a su vez, deberán pagar su permiso de a la Municipalidad, además de derecho a consumo de energía eléctrica para uso de iluminación durante el tiempo que dura la misma.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

(Todo/as los/as participantes deberán comprobar domicilio en la comuna de San Felipe)

- Productores/as que elaboren artesanías en materiales tradicionales o no tradicionales, típicos de la zona del Valle de Aconcagua; o productos primarios o provenientes de una extracción directa de la tierra o su flora, salvo aquellos cuya venta no esté permitida por norma.



- Productores de cerveza artesanal, licores, vinos y otros fermentados de uva, autorizados con su respectiva autorización, y los formatos de venta serán **degustación o producto sellado**. Todo producto en venta debe tener autorización sanitaria correspondiente. El/la titular de cada puesto tiene responsabilidad frente a autoridad sanitaria en caso de inspección. **Sólo productores locales de pipeño tendrán posibilidad de vender terremotos.**
- Emprendedores/as de productos naturales aplicados a la gastronomía, cosmetología y decoración. Selección prioritaria para productores/as locales.
- Venta de productos alimenticios autorizados por el SEREMI de Salud (excluyente), *Foodtruck*, carne y embutidos asados, con requisito de autorización del servicio de Salud y que **utilicen combustión a gas**. **Por actividades temporales de venta de brochetas, anticuchos, choripanes y otros, se solicitará instructivo sanitario y notificación de la Oficina Aconcagua de la SEREMI de Salud, ubicada en salinas #366 comuna de San Felipe. Todo stand o *foodtruck* que posea manipulación de alimentos, deberá contar con estanque de agua autónomo y donde se garantice las condiciones mínimas de refrigeración de productos, especialmente de origen animal. Cada titular de stand de venta o *foodtruck* es responsable de contar con documentación necesaria ante autoridad sanitaria.**
- Venta de volantines y accesorios de fiestas patrias. Se prohíbe estrictamente la venta de hilo curado y competencias al interior del recinto con dicho material.

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. La organización del evento podrá denunciar casos en que se compruebe venta de alcohol a menores de edad. Este hecho podrá ser constitutivo de cancelación de permiso de ventas.

Observación: Los/as participantes, representantes de los stands o el personal contratado para prestar servicios en los puestos de expendio, deben tener un mínimo de 18 años de edad cumplidos con fecha máxima lunes 15 de septiembre

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección estará a cargo de una comisión organizadora interna, las que seleccionarán a los/as expositores/as, de acuerdo a los criterios de evaluación que se detallan de las presentes bases con los requisitos que se especifican a continuación:

Con todo lo anterior, la comisión procurará otorgar stand de manera proporcional entre los ámbitos de venta que se especifican.



Entendemos por artesanía:

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha definido las artesanías como “conjunto de disciplinas, técnicas, materialidades y productos utilitarios realizados principalmente por la acción humana y representativa de un medio cultural, que pueden ser reproducibles, comercializables, adaptados para usos específicos y no consumibles en su uso. Aunque similares entre sí, poseen características diferenciadas, complementando con la idea de que la artesanía es un saber hacer, una expresión de la vida de una comunidad que se manifiesta en objetos particulares”

Así también, El Área de Artesanía del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes define como artesano a cualquier “cultor(a) o creador(a) que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre una mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural “

Entendemos por manualidad:

Todos aquellos productos, que pudiendo ser de origen orgánico o no, cumplen una función utilitaria, decorativa o artística serán considerados manualidades, siempre y cuando sean confeccionados de manera manual, sin intermediar con una máquina automatizada que realice por sí sola el proceso productivo.

Para las postulaciones, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Ficha de Postulación (completa sin excepción). Disponible en ANEXO N°1
- NO haber incurrido en faltas o problemas -especialmente peleas y ataques verbales- en Ferias de aniversario u otras actividades municipales anteriores.
- No mantener deudas comerciales con municipalidad de San Felipe como requisito excluyente.
- Acreditar domicilio en San Felipe, a través de documento “Cartola Hogar” del Registro Social de Hogares
- FOTOGRAFÍA DE STAND DE VENTAS, CARRITO O FOODTRUCK
- Fotocopia de Carnet por ambos lados del/la titular del stand.

Las entregas de documentación fuera de plazo no serán recibidas bajo ninguna justificación, para ello se dispondrá de tiempo suficiente en todas las etapas de postulación.

3.1. Tabla de Evaluación Artesanía

	Criterio de Evaluación	Pauta de Evaluación	Puntaje	Ponderación
A	Lugar de domicilio	Tiene domicilio en San Felipe	100	50%
		Tiene domicilio en otra comuna del Valle del Aconcagua	50	
		Tiene domicilio en otra comuna de Chile	30	
B	Tipo de Productos	Cada Producto es distinto al otro	100	30%
		Producción a escala	75	
C	Trabaja con elementos particulares del Valle de Aconcagua	Utiliza	100	20%
		No Utiliza	75	

3.2.- Tabla de Evaluación Manufactura y antigüedades

	Criterio de Evaluación	Pauta de Evaluación	Puntaje	Ponderación
A	Lugar de domicilio	Tiene domicilio en San Felipe	100	50%
		Tiene domicilio en otra comuna del Valle del Aconcagua	50	
		Tiene domicilio en otra comuna de Chile	30	
B	Tipo de Productos	Cada Producto es distinto al otro	100	30%
		Producción a escala	75	
C	Producto hecho por el mismo postulante	Realización propia	100	20%
		Re venta	75	

3.3.- Tabla de Evaluación *Foodtruck*

	Criterio de Evaluación	Pauta de Evaluación	Puntaje	Ponderación
A	Lugar de domicilio	Tiene domicilio en San Felipe	100	50%
		Tiene domicilio en otra comuna del Valle del Aconcagua	50	
		Tiene domicilio en otra comuna de Chile	30	
B	Resolución sanitaria Vigente y adjunta en postulación	Sí	100	30%
		No	0	
C	Vende comida tradicional chilena	Sí	100	20%
		No	75	

3.4 Tabla de evaluación venta de bebidas alcohólicas fiesta costumbrista

	Criterio de Evaluación	Pauta de Evaluación	Puntaje	Ponderación
A	Lugar de domicilio	Tiene domicilio en San Felipe	100	50%
		Tiene domicilio en otra comuna del Valle del Aconcagua	50	
		Tiene domicilio en otra comuna de Chile	20	
B	El producto (vino, chicha, pipeño, cerveza) es fabricado en Aconcagua	Sí	100	20%
		No	50	

3.5 Tabla de evaluación venta choripanes, anticuchos, empanadas (fotografía stand obligatoria).

	Criterio de Evaluación	Pauta de Evaluación	Puntaje	Ponderación
A	Lugar de domicilio	Tiene domicilio en San Felipe	100	50%
		Tiene domicilio en otra comuna del Valle del Aconcagua	75	
		Tiene domicilio en otra comuna de Chile	50	
B	Posee sistema independiente de agua y refrigeración	Sí	100	30%
		No	10	
C	Adjunta instructivo sanitario firmado	Sí	100	20%
		No	0	

1. PLAZOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Una vez seleccionados los/as productores/as y artesanos/as de la Feria, estos se comprometen a informar sobre su expectativa de ventas, y reportar, una vez terminada la Feria, una cifra aproximada. Esto a modo de procesar la información y evaluar la pertinencia económica del evento, la cual corresponderá a información exclusiva de los departamentos responsables.

4.1. Publicación y postulación de las bases: Las Bases se publicarán desde link habilitado en la página web de la Municipalidad de San Felipe www.munisanfelipe.cl; A su vez, se pueden retirar bases y ficha de postulaciones en Oficina de Atención ciudadana, ubicada en salinas 1211, desde lunes 28 de agosto al lunes 04 de septiembre del año en curso en un horario de **Lunes a Jueves 8:15 hrs. a 13:00hrs.**, jornada tarde de **14:30 hrs. hasta las 16:15 hrs** los días **Viernes 08:00 hrs. a 14:00 hrs.** También podrán solicitarse en formato digital vía correo electrónico a productivo@munisanfelipe.cl turismo@munisanfelipe.cl

4.2. Recepción de las fichas: El plazo de recepción de las fichas y documentación obligatoria de postulación, será hasta el lunes 04 de septiembre a las 16:30 hrs. **sólo en formato físico y su entrega se realizará en Oficina de atención ciudadana, ubicada en primer piso del edificio municipal, ubicado en calle Salinas 1211 (esquina calle A. Prat), donde cada postulación será numerada. Aquellas postulaciones que no contengan toda la información requerida, serán inhabilitadas del proceso de evaluación. Es obligatorio adjuntar fotografía de sus productos.**



4.3. Evaluación de propuestas será desde el día martes 05 y miércoles 06 de septiembre

4.4. Notificación de los/las seleccionados/as será durante el jueves 07 de septiembre por vía correo electrónico o llamado telefónico. **Quienes no sean contactados/as, se entenderá que no fueron seleccionados por las razones anteriormente expuestas.** La ubicación de los puestos al interior de la feria, será diseñada por el equipo organizador, en quienes recae la potestad de indicar la posición y número de stand en atención a una coherencia y armonía entre ellos. No respetar las indicaciones de instalación de stand, podrá ser motivo de cancelación de trato entre las partes. Sin perjuicio de lo anterior, feriantes podrán asociarse por motivo de seguridad, siempre y cuando se realice de manera informada con las oficinas coordinadoras.

Tabla resumen Calendario

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación Bases y Recepción de postulaciones	Lunes 28 de agosto- lunes 04 de septiembre
Evaluación	Hasta miércoles 06 de septiembre
Notificación	Desde jueves 07 de septiembre
Montaje Feria	Sábado 16 septiembre, 8:00 hrs
Desmontaje Feria *Posterior al cierre, es decir 20:00 hrs	Domingo 17 septiembre, HASTA 23:59 hrs

4.5. La autorización de venta se otorgará en el **Departamento de Rentas y Patentes**, (ubicado en el 2° piso del edificio consistorial) y deberá ser cancelada en la **Tesorería Municipal** (ubicado en el 2° piso del edificio consistorial) previo al desarrollo de la Feria. La situación de deuda impaga con Municipalidad representará inhabilidad para participar en la feria de la Fiesta de la chilenidad 2023. El/la titular de cada puesto seleccionado, tendrá un plazo máximo de 24 hrs. para normalizar su situación en caso de deuda con municipalidad de San Felipe, en caso contrario se dará opción a otro postulante sin deuda.

4.6. Al momento de postular, cada solicitante deberá definir y declarar los productos, servicios o rubros a exponer y/o vender, situación que será determinante en la postulación, y que se supervisará durante el funcionamiento de la fiesta. En el caso de vender alimentos envasados, deberá adjuntar FOTOCOPIA de la resolución sanitaria correspondiente, la cual debe estar vigente en el periodo en que se evalúan los antecedentes.



4.7. El reconocimiento de espacios y montaje se realizará el viernes 15 de septiembre, entre las 17hrs. y 18:00 hrs. para foodtruck y entre las 18:20 hrs y 20:00 hrs para espacios de feria donde representantes del stand deberán llevar su comprobante de pago de los derechos municipales. De no hacerlo, no se entregará espacio, entendiéndose que el expositor/a desiste de su puesto, por tanto, se hará correr lista de espera.

2. DERECHOS MUNICIPALES

Los montos a pagar por concepto de *stand* de venta son definidos por Ordenanza N° 5 sobre Derechos Municipales, permisos, concesiones y servicios:

***Aplica para todos los stand que usen alumbrado dispuesto por organización general del evento:**

Art n°8 numeral 18 a: \$1000 (consumo energía eléctrica, sin uso de equipamiento (mantenedores de alimentos, máquinas congeladoras, *cooler* de bebidas, etc.) cada stand deberá contar con ampolletas de bajo consumo para iluminación.

Ordenanza N° 5	Montos por evento (\$63.452, valor UTM mes septiembre 2023)	Tipo de venta
Art n°9 numeral 9 Otros días de celebración no contemplados valor diarios	0,13 UTM (valor diario) \$17.496 ambos días	Artesanías, manufacturas
Art n°9 numeral 15 Permisos especiales no considerados en otro ítem, valor diario.	1,06 UTM (valor diario) \$134.518 ambos días	<i>Foodtruck</i>
Art n°14 Rodeo y fiestas costumbristas, valor por actividad con o sin venta de bebidas alcohólicas	0,6 UTM \$39.071 ambos días	-Venta de vinos -Venta de chichas, pipeños y terremotos, producto local -Venta de cervezas artesanales



		-Venta de anticuchos, choripanes, empanadas y refrescos.
--	--	--

3. SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS Y MONTAJE DE STAND

La I. Municipalidad de San Felipe se reserva el derecho de seleccionar, bajo los criterios ya mencionados, e incorporar idealmente enfoque paritario en asignación de stand, la participación de los/as interesados/as y otorgar la ubicación de los módulos o stand, de acuerdo a la disponibilidad de espacios y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación.

EL LUGAR, Parque Hacienda de Quilpué no cuenta con estacionamientos reservados para expositoras y expositores. El día 16 de septiembre, en que se inaugura la Feria, los stands de venta deberán estar montados como máximo a las 10:30 am respondiendo al horario de inauguración de la Feria, cuyo horario de atención será desde las 12 hrs a las 21 hrs. de ambos días. A partir de dicho horario, no se permitirá el tránsito de vehículos dentro del recinto.

Los horarios de carga y descarga serán entre las 8 am a las 10:30 hrs de los días 16 y 17 de septiembre. Una vez abierta a público, queda restringido el tránsito de vehículos al interior del recinto.

Los expositores deberán disponer de:

***Todos los puestos deberán instalar una bandera chilena en el frontal de su stand, sin que su tamaño incomode la venta y desplazamiento del público.**

- I. Mobiliario:
 - a. Sillas (máximo 2)
 - b. Mesa o mesón de ventas altura 75 cm. Máximo 2 mts. largo. La dimensión de cada stand será delimitada por medidas de toldo estándar (máximo 3mts x 3 mts).
 - c. Mantel blanco
 - d. Toldo Blanco 3 MTSX 3 MTS MÁXIMO. Prohibido hacer montaje de mostradores externos, salvo en caso de venta de muebles artesanales. No presentar toldo blanco, implicará cambio de ubicación en espacios disponible para venta. Feria PRODESAL será instalada como conjunto, que posee toldos de color verde en su totalidad.
 - e. Autorización de venta al día y documentación disponible
 - f. Basurero obligatoria visible y disponible para público (se solicita apoyo a vendedores/as para mantener los espacios externos e interiores de cada stand, limpios y sin residuos)

***Por cada stand podrán haber un máximo de dos personas.**

- II. Mantener el espacio limpio y libre de desechos. Deberán velar por no acumular basura en sus puestos, haciéndose cargo de retirar sus desechos de manera permanente y trasladarlos al centro de acopio correspondiente.
- III. Mantener el orden, limpieza y buena presentación de los productos en venta.



- IV. Mantener un comportamiento cordial y libre de actitudes reprochables, vocabulario acorde, sin excepción a las disputas personales que pudieran surgir entre locatarios/as. El no cumplir será causal de suspensión del derecho de participar en la Feria, cualquiera sea el momento en que ello ocurra y no teniendo derecho a devolución económica alguna.
- V. La gestión a realizar ante el Servicio de Impuestos internos (S.I.I) y el Servicio de Salud es de exclusiva responsabilidad de los participantes, en donde la Municipalidad de San Felipe se exime de toda responsabilidad.
- VI. Se prohíbe equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad en el sistema eléctrico tales como, calefactores, hornos eléctricos, etc.
- VII. Sólo se permiten ampolletas de ALTO RENDIMIENTO Y BAJO CONSUMO, las cuales son de propiedad del expositor-comerciante.
- VIII. Se recuerda que no existe estacionamiento reservado para los expositores, quienes deberán coordinar dónde dejar sus vehículos.
- IX. La entrega o devolución del módulo (si corresponde) se realizará de forma ordenada y ante personal Municipal, en donde se firmará acta de entrega.
- X. Cada expositor se hará cargo de la seguridad de cada uno de sus puestos y de su mercadería. La municipalidad se exime de responsabilidad ante pérdidas de mercadería de cualquier tipo. Se recomienda no dejar pertenencias ni productos de una día para otro.
- XI. Por su alto nivel de consumo eléctrico, todos los *foodtruck* participantes, deberán poseer autonomía, es decir, deberán utilizar su propio generador eléctrico.



3. Cuenta con Iniciación de actividades en SII, adjuntar certificado en caso que su respuesta sea Si

SI	NO	
----	----	--

4. Cuenta con algún permiso, distinción, certificación y/o reconocimiento por su oficio/producto, en caso que su respuesta sea Si, detallar:

SI	NO	
----	----	--

CATEGORÍA DE PRODUCTO

Seleccione con una **X**

Artesanía	
Manualidad	
Agrícola	
Producto alimenticio	
Refrescos/ bebidas alcohólicas(especificar abajo)	
Otro	
Especificar:	

Breve descripción del/los productos a vender

--

Nombre

Firma



ANEXO N°2 DECLARACION JURADA SIMPLE

“FERIA FIESTA DE LA CHILENIDAD SAN FELIPE 2023”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

En San Felipe,(fecha)_____ del año 2023, Yo (Nombre/apellido)_

_____ RUT _____

Declaro:

Al firmar este documento declaro haber leído y conocer las Bases de Postulación para “Feria Fiesta de la chilenidad, San Felipe 2013”. Y acepto todo lo que menciona comprometiéndome a dar cumplimiento a cada uno de los puntos indicados. Además certifico que los antecedentes entregados son verdaderos.

INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO. La Ilustre Municipalidad de San Felipe, se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición.

Fecha:_____

FIRMA: _____